Fundación La Rosa de Sarón

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS TERRITORIAL, SOBRE LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2020-2023.

1. **RESUMEN DE LA PROPUESTA**

NOMBRE	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS TERRITORIAL, SOBRE LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2020-2023.**
PERIODO DE EJECUCIÓN	**SEIS (6) MESES**
VALOR DEL CONTRATO INCLUYENDO IVA	**$312.200.000**

2. JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el propósito de evaluar la situación relacionada con la garantía de los derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud en el territorio colombiano y el cierre de brechas sociales, la Procuraduría General de la Nación a través de la Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia, realiza por tercera vez el proceso de vigilancia superior a la gestión pública territorial frente a la garantía de los derechos de la población antes referenciada.

En este sentido, La Procuraduría General de la Nación exhorta a los mandatarios territoriales a alistar el equipo de trabajo para llevar a cabo las fases que comprenden el proceso de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes para la vigencia 2020 - 2023, mediante la Directiva No. 004 de febrero del 2023. Dicho proceso consta de Cuatro Fases, entre la que se encuentra la de Generación y Análisis de Información, la cual requiere de un acompañamiento técnico profesional que permita generar los productos que exigen los lineamientos establecidos por el ente de Control y el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, así como lo establecido en la Constitución Política y en la Ley.

En términos legales, el inciso 1º del artículo 204 de la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, determina que el presidente de la República, los gobernadores y los alcaldes, son responsables del diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicos de infancia y adolescencia en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal. Además, precisa: "*su incumplimiento será sancionado disciplinariamente como causal de mala conducta. La responsabilidad es indelegable y conlleva a la rendición pública de cuentas*".

Lo que respecta a juventud, el parágrafo del artículo 9° de la Ley 1622 de 2013 determina que: "*La dependencia encargada de la coordinación de juventud en la Nación y en cada ente territorial, convocará una audiencia pública de rendición de cuentas de carácter obligatorio cada año sobre la inclusión de los y las jóvenes en, así como sobre los avances de la política pública de juventud. La audiencia deberá contar con participación de las autoridades públicas territoriales de todas las ramas de poder público, así como de los órganos de control, y serán encabezadas por el Alcalde, Gobernador o el Presidente de la República, respectivamente*".

Ahora bien, la *Estrategia Municipios y Departamentos por la infancia, la adolescencia y la juventud Hechos y Derechos* ha impactado las decisiones técnicas, políticas, administrativas y financieras del nivel nacional y territorial tendientes a garantizar el pleno ejercicio de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud; al materializarse mediante una plataforma digital dinámica que permite la articulación de los gobernantes

Es deber de las autoridades de la administración pública responder públicamente a la ciudadanía, quien igualmente tiene el derecho de exigirla, en relación a los temas de manejo de recursos, decisiones y gestión realizada en el marco del ejercicio del poder que les ha sido delegado. En últimas, este proceso de transparencia, permite fortalecer y facilitar la labor de control social y contribuye con el fortalecimiento de la planeación y gestión territorial.

Lo que respecta a los productos exigidos por los lineamientos y directrices de las entidades competentes, es menester citar la Circular No. 004 del año 2023, emitida por la Procuraduría General de la Nación, mediante la cual invita a las entidades públicas del orden nacional, departamental y distrital fortalecer las capacidades técnicas para la garantía de los derechos de la infancia, adolescencia y juventud.

Bajo este sentido, se presenta a continuación la propuesta para la prestación de servicios profesionales en el proceso de rendición publica de cuentas territorial sobre la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la vigencia 2020-2023.

3. MARCO TEÓRICO

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS. Es el deber que tienen las autoridades de la administración pública de responder públicamente a la ciudadanía, quien igualmente tiene el derecho de exigirla, entre otros asuntos, respecto del manejo de los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado. Esto conlleva a facilitar la labor de control social y contribuye a su vez, con el fortalecimiento de la planificación y gestión territorial.

PILARES DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS. De acuerdo con el documento CONPES 3654 de 2010 que establece la Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos, tenga en cuenta:



VIGILANCIA SUPERIOR. La Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia, en el marco del proceso de rendición pública de cuentas realiza la Vigilancia Superior a la Gestión Pública Territorial frente a la Garantía de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Juventud. Los objetivos se concentran en: ***(i)*** verificar si a nivel territorial, las acciones, políticas, programas y proyectos, entre otros, han logrado la disminución de las brechas existentes en procura de un desarrollo integral y la garantía efectiva de los derechos de la población menor de 29 años; y ***(ii)*** dinamizar el proceso de rendición de cuentas territorial 2023 enmarcado en el enfoque de derechos humanos.

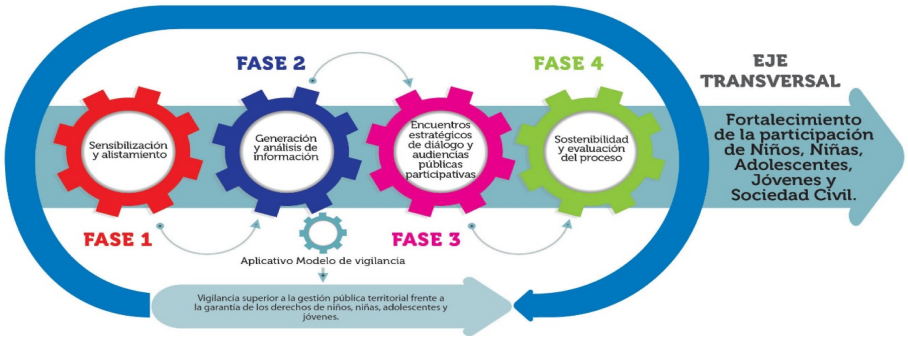
GARANTÍA DE DERECHOS. Rendir cuentas sobre la acción del Estado para garantizar los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud, exige una mirada multidimensional y convoca la intervención coordinada de los diferentes ámbitos de gobierno, con un enfoque de derechos que trasciende además del enfoque sectorial a un enfoque poblacional y diferencial. Por tanto, se requiere desarrollar una mirada integral de la rendición de cuentas de la rama ejecutiva. La garantía de los derechos de estas poblaciones son una condición esencial para el desarrollo social y económico de los territorios y por ende del país, garantizarlos y propender por su desarrollo integral y el mejoramiento de sus condiciones de vida es función esencial del Estado.

FASES DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS. Se han establecido las siguientes fases para el proceso RPC:

- ***Fase 1.*** *Sensibilización y alistamiento:* Esta fase busca informar, sensibilizar y motivar a los actores sociales e institucionales sobre el proceso de Rendición Pública de Cuentas para garantizar la participación de la ciudadanía en el proceso: niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y organizaciones de la sociedad civil.

- ***Fase 2****. Generación y análisis de información.* Tiene como objetivo mostrar qué se ha hecho y cómo ha evolucionado la atención y garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes durante la presente administración, haciendo énfasis hasta dónde se ha avanzado durante la actual periodo, con respecto a lo encontrado; en qué punto se encuentra la entidad territorial, identificando qué no se ha logrado aún, cuáles considera la administración territorial son las razones para esta situación, y qué retos representa para su territorio la garantía de los derechos de estas poblaciones.
- ***Fase 3****. Encuentros estratégicos de diálogo y audiencias públicas.* Según el Manual Único de Rendición Pública de Cuentas publicado en 2014, el elemento de diálogo en el proceso de RPC, se refiere a aquellas prácticas en que las entidades públicas después de entregar información, dan explicaciones y justificaciones o responden las inquietudes de los ciudadanos frente a sus acciones y decisiones en espacios donde se mantiene contacto directo (bien sean presenciales generales, segmentados o focalizados, o virtuales por medio de nuevas tecnólogas). Este diálogo tiene como objetivos explicar, escuchar y retroalimentar la gestión.

- ***Fase 4****. Sostenibilidad y evaluación del proceso.* Esta fase consiste en afianzar el proceso de rendición de cuentas como una expresión del control social y de diálogo permanente con la ciudadanía, con el propósito de mejorar la gestión pública frente a la garantía de los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes, con lo cual se espera visibilizar los resultados tanto para las entidades públicas como para la ciudadanía. Por tal razón la evaluación en los espacios de diálogo y durante todo el proceso se constituyen en un insumo para retroalimentar la gestión y mejorarla.



POLÍTICAS PÚBLICAS Y RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS. La rendición pública de cuentas en relación con las políticas públicas de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud se ha convertido en una oportunidad para explicar, argumentar y hacer un balance de avances, dificultades y retos sobre las competencias y compromisos de la administración pública para garantizar los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

CATEGORÍA DE DERECHOS. Los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes son fundamentales y prevalentes sobre los derechos de los demás, por tanto, su ejercicio libre y en equidad, exige unas condiciones especiales de protección constitucional, y garantía por parte de las instituciones del Estado.

PARTICIPACIÓN. La participación de niños, niñas y adolescentes es el derecho que ellos y ellas tienen para que su opinión sea escuchada y considerada en todos los asuntos que afectan su vida. La participación, implica el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos titulares y activos de derechos, ciudadanos y actores del desarrollo territorial, y a su actuación en la toma de decisiones, con injerencia real, en todos los entornos donde se desarrollan sus vidas: entorno hogar, entorno educativo, entorno comunitario y espacio público, entorno laboral, entorno virtual y entorno institucional; en este último, implica su participación en todo el ciclo de las políticas públicas que incluye, el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las mismas.

4. MARCO LEGAL

LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ. Artículo 44 de la Constitución Nacional: "*Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia*".

PREVALENCIA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. Artículo 9° de la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia: "*En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona*".

LOS DERECHOS DE LOS ADOLESCENTES. Artículo 45 de la Constitución Nacional. *"El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral".*

LOS DERECHOS DE LA JUVENTUD. Artículo 1° de la Ley 1622 de 2013, Ley Estatutaria de Juventud: "*marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país".*

OBLIGACIÓN DE RENDIR CUENTAS. Inciso 1° del artículo 204 de la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia: "*Son responsables del diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, el presidente de la República, los gobernadores y los alcaldes. Su incumplimiento será sancionado disciplinariamente como causal de mala conducta. La responsabilidad es indelegable y conlleva a la rendición pública de cuentas".*

DEFINICIÓN LEGAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. Artículo 201 de la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia: "*Para los efectos de esta ley, se entienden por políticas públicas de infancia y adolescencia, el conjunto de acciones que adelanta el Estado, con la participación de la sociedad y de la familia, para garantizar la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes. Las políticas públicas se ejecutan a través de la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de planes, programas, proyectos, y estrategias".*

5. OBJETIVOS

3.1. GENERAL

Prestación de servicios profesionales para apoyar a la gerencia de capital social del departamento del atlántico, en los procesos relacionados con las actividades básicas de la rendición pública de cuentas territorial, sobre la garantía de los derechos de la infancia, adolescencia y juventud del periodo comprendido entre los años 2020-2023.

3.2. ESPECÍFICOS

- Apoyar a la Gerencia de Capital Social en el diseño de la estrategia de comunicaciones que permitirá divulgar a la comunidad en general el proceso de Rendición Pública de Cuentas sobre la garantía de los derechos de la infancia, adolescencia y juventud de las vigencias 2020 - 2023.
- Apoyar a la Gerencia de Capital Social en la sensibilización y alistamiento de los 23 entes territoriales respecto al proceso de Rendición Pública de Cuentas sobre la garantía de los derechos de la infancia, adolescencia y juventud de las vigencias 2020 - 2023.
- Apoyar a la Gerencia de Capital Social en el seguimiento, monitoreo y reporte de información solicitada por la Procuraduría General de la Nación en lo que corresponde al análisis de garantía de derechos, análisis situacional de los indicadores y análisis gasto público social.
- Apoyar a la Gerencia de Capital Social en la construcción del Informe de Gestión de Rendición Pública de Cuentas sobre la garantía de los derechos de la infancia, adolescencia y juventud de las vigencias 2020 - 2023.
- Apoyar a la Gerencia de Capital Social en el diseño e implementación de estrategias metodológicas para la realización de los diálogos con la ciudadanía: primera infancia y padres-madres lactantes/gestantes, infancia, adolescencia y juventud.
- Proyectar el Plan de Mejoramiento con acciones formuladas en el corto, mediano y largo plazo.
- Apoyar a la Gerencia de Capital Social en la realización de la audiencia pública participativa.
- Apoyar a la Gerencia de Capital Social, en el trámite de los requerimientos solicitados por la Procuraduría General de la Nación, a través de la Procuraduría delegada con funciones mixtas 8.

6. METODOLOGÍA

El cumplimiento de cada uno de los objetivos en este proceso de apoyo a la Gerencia de Capital Social en la rendición de cuentas sobre la garantía de los derechos de la infancia, adolescencia y juventud y de acuerdo a la directiva 004 de fecha 09 de febrero de 2023, emitida por la Procuraduría General, se trabajará a través de cuatro fases:

FASE 1: APOYO A LA GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL EN EL ALISTAMIENTO

Esta primera fase comprende las acciones previas que la Gerencia de Capital Social deberá realizar para poder completar el proceso, puesto que de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Procuraduría General de la Nación, desde la entidad departamental se deberá conformar un equipo técnico territorial que estará apoyando el desarrollo de las fases; pero a su vez, para el direccionamiento de este equipo territorial, se conformará un equipo base que apoyará al equipo técnico departamental y a los municipios del departamento a que cumplan con todo lo que implica la rendición de cuentas sobre la garantía de los derechos de la infancia, adolescencia y juventud. Estará conformado por los siguientes profesionales:

N°	PERFIL	N° DE PROFESIONALES
1	Coordinador técnico: profesional, con maestría y 8 años de experiencia relacionada con gestión pública territorial	1
2	Asesores metodológicos: asistir asesorar y apoyar a los 22 municipios en el desarrollo de cada una de las fases del proceso.	4
3	Personal de operativo para apoyar la realización de los cinco (5) encuentros de diálogo que se realizarán en el Departamento.	3

Estos profesionales, serán los encargados de apoyar a la Gerencia de Capital Social, en la orientación y asesoraría para el cumplimiento en cada una de las actividades relacionadas a continuación:

ACTIVIDAD 1: SOCIALIZACIÓN DEL PROCESO CON EL EQUIPO TÉCNICO TERRITORIAL: El equipo de profesionales arriba descrito, que acompañará a la Gerencia de Capital Social, tendrá una jornada de trabajo donde presentará de manera conjunta el plan de trabajo para el cumplimiento de las actividades del proceso de rendición de cuentas sobre la garantía de los derechos de la infancia, adolescencia y juventud; dicho plan será orientado al cumplimiento de algunos puntos de la primera fase y las tres fases restantes.

ACTIVIDAD 2: JORNADA DE TRABAJO CON LOS EQUIPOS TÉCNICOS MUNICIPALES: Con el fin de concertar y asistir a los equipos técnicos de los 22 municipios y el distrito de Barranquilla en el proceso de rendición de cuentas, nuestro equipo de profesionales apoyará a la Gerencia de Capital Social en la realización de una primera reunión de presentación del equipo base y donde a su vez se hará un taller correspondiente a la segunda fase (generación y análisis de la información) toda vez que es la fase donde se realiza el análisis de indicadores y se construye un primer informe preliminar. A continuación, la ficha técnica de la actividad:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**ASISTENCIA TÉCNICA EQUIPOS MUNICIPALES 1**
OBJETIVO	Presentar el equipo base de la Gobernación del Atlántico y brindar acompañamiento en torno a la fase 2 "generación y análisis de la información"
LUGAR	Barranquilla
PARTICIPANTES	5 integrantes del equipo técnico de cada uno de los municipios, es decir 110 asistentes.

ACTIVIDAD 3: DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES DEPARTAMENTAL: La Gerencia de Capital Social a través del equipo de profesionales se articulará con el equipo de comunicaciones para realizar una mesa de trabajo para la construcción y diseño de la estrategia de comunicaciones departamental del proceso de rendición de cuentas sobre la garantía de los derechos de la infancia, adolescencia y juventud.

La estrategia de comunicaciones se entregará como un documento que contemple todas las acciones que desarrollará la Gobernación del Atlántico para informar a toda la comunidad sobre todo los avances del proceso de rendición de cuentas sobre la garantía de los derechos de la infancia, adolescencia y juventud, de manera especial en lo correspondiente a los encuentros de dialogo que se harán con los diferentes grupos poblacionales; asimismo el encuentro con la ciudadanía y el resultado de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la vigencia 2020-2023 en el Departamento del Atlántico.

FASE DOS: APOYO A LA GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL EN LA GENERACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

En la fase dos, correspondiente a la generación y análisis de la información, el equipo base relacionado anteriormente, apoyará a la Gerencia de Capital Social en las siguientes actividades:

ACTIVIDAD 1: ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS SOBRE LA GARANTIA DE DERECHOS DE LA INFANCIA, ADOLESCECIA Y JUVENTUD DE LA VIGENCIA 2020 – 2023: La elaboración del informe implica un proceso donde el equipo base deberá apoyar a la Gerencia de Capital Social a recolectar la información con las demás Secretarias y dependencias de la Gobernación del Atlántico con respecto a 64 indicadores, los cuales develan el estado de garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y plasmarlo en el informe; a su vez, este informe tendrá un apartado sobre el gasto público en niñez, todo ello se realizará de manera conjunta con el equipo técnico territorial.

ACTIVIDAD 2. CARGAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA PLATAFORMA VIGILANCIA SUPERIOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA HECHOS Y DERECHOS: ANÁLISIS GARANTÍA DE DERECHOS, ANÁLISIS SITUACIONAL, ANÁLISIS GASTO PÚBLICO SOCIAL: Una vez elaborado el informe se deberá el equipo de profesionales deberá apoyar a la Gerencia de Capital Social en el cargue del mismo en la plataforma dispuesta por la Procuraduría General de la Nación, de igual manera toda la información requerida.

ACTIVIDAD 3: ASISTENCIA TÉCNICA A LOS EQUIPOS TECNICOS MUNICIPALES: a través de dos (2) visitas en cada uno de los municipios nuestro equipo de profesionales apoyará a la Gerencia de Capital Social a revisar en jornadas de asistencia técnica a cada uno de los entes territoriales a cumplir con la segunda fase del proceso de rendición de cuentas sobre la garantía de los derechos de la infancia, adolescencia y juventud.

FASE TRES: APOYO A LA GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL EN LA REALIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS ESTRÉTEGICOS DE DIÁLOGO

La tercera fase de encuentros estratégicos de diálogo es el espacio de interlocución con la población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, para ello, el equipo de profesionales apoyará en la construcción de la metodología y garantizará la realización de cada uno de ellos; a continuación se describen las consideraciones de cada uno de los encuentros:

Nombre	Encuentro con niños, niñas de la primera infancia, madres gestantes y lactantes
Participantes	• Mujeres gestantes participantes de diversos servicios y ofertas públicas y privadas de los diferentes entornos (Hogar, Institucional, Salud, Espacio Público) considerando la diversidad cultural, étnica, social, económica del territorio, mujeres gestantes con discapacidad. • Niñas y niños de 0 a 6 años participantes de diversos servicios y ofertas públicas y privadas de los diferentes entornos (hogar, Institucional, salud, espacio público)
Tiempo estimado	Cinco (5) horas

Nombre	Diálogo con niños y niñas de 6 a 13 años.
Participantes	Niñas y niños entre 6 y 13 años integrantes de las Mesas de Participación, en caso que se encuentren conformadas. Así como, de otros espacios o proyectos como: Instituciones Educativas, Grupos Culturales, Artísticos y Recreo-deportivos. También, a beneficiarios de la oferta de entidades públicas dirigida a infancia, tales como el ICBF con su oferta como: Generaciones étnicas con bienestar, Generaciones Explora, Katünaa o la Modalidad De Tú a Tú
Tiempo estimado	Cinco (5) horas

Nombre	Diálogo con adolescentes de 12 a 17 años
Participantes	Adolescentes entre 12 y 17 años de las Mesas de Participación lideradas por las entidades territoriales de acuerdo al decreto 936 de 2013 o de otros espacios o proyectos como: Instituciones Educativas, Grupos Culturales, Artísticos y Recreo-deportivos, Generaciones con Bienestar, Entornos Protectores, entre otros.
Tiempo estimado	Cinco (5) horas

Nombre	Diálogo con jóvenes
Objetivo	Presentar la situación de los jóvenes en el ente territorial Presentar los logros, retos y limitaciones de las administraciones territoriales Generar insumos para la Audiencia Pública de rendición de cuentas de las autoridades locales
Tiempo estimado	Cinco (5) horas

FASE CUATRO: APOYO A LA GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL EN LA CONSTRUCCIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO: Una vez se complete los cuatro (4) diálogos estratégicos, el equipo de profesionales apoyará a la Gerencia de Capital Social en la construcción del **INFORME DE GESTIÓN** sobre la garantía de derechos de la infancia, adolescencia y juventud, dicho informe se organizará de la siguiente manera:

1. Introducción
2. Capítulo 1: Fases del proceso de rendición de cuentas
 - Fase de sensibilización y alistamiento
 - Generación y análisis de información
 Análisis sobre la garantía de derechos y las realizaciones
 Análisis de gasto público

Análisis de gobernanza
Análisis de gasto público
Análisis de desarrollo transversales
- Encuentros estratégicos de diálogo y audiencia pública

3. Buenas prácticas identificadas en la gestión de los derechos de niñez, adolescencia y juventud
4. Plan de mejoramiento

El equipo de profesionales apoyará a la Gerencia de Capital Social en el cargue del informe en la página web de la Gobernación del Atlántico, el cual estará habilitado para recibir aportes de la ciudadanía; atendiendo a la directiva de la Procuraduría General de la Nación el informe se deberá publicar un mes antes de la realización del dialogo con la ciudadanía, la cual estará liderada por la Gobernadora Elsa Noguera de la Espriella.

A su vez, en el encuentro de dialogo ciudadano, el equipo de profesionales entregará 500 informes sobre la garantía de derechos de la infancia, adolescencia y juventud de la Gobernación del Atlántico de la vigencia 2020-2023.

A continuación, las orientaciones del encuentro de diálogo ciudadano.

Nombre	ENCUENTRO DE DIÁLOGO CIUDADANO.
¿Qué es el encuentro de diálogo ciudadano**?**	Es un acto público de diálogo entre organizaciones sociales, ciudadanos y servidores públicos para presentar, evaluar y retroalimentar la gestión gubernamental en cumplimiento de las responsabilidades, políticas y planes ejecutados en un periodo específico frente a la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud en el territorio.
Aspectos a considerar	• La ciudadanía y sus organizaciones sociales deben convocarse por diferentes medios tanto presenciales como virtuales, con 30 días de anticipación y deben ser preparados previamente para su participación a través diferentes momentos de diálogo antes de este evento. • Las metodologías y técnicas desarrolladas dentro de dialogo de encuentro ciudadano deben tener como prioridad el diálogo entre la ciudadanía, organizaciones y la administración pública; estas metodologías pueden ser (mesas temá- ticas, blogs, chats, encuentros, "tiendas de mercado", entre otros) las cuales tienen en cuenta los momentos del ciclo vital, los derechos y las realizaciones. • La Gobernadora debe establecer compromisos con organizaciones sociales y fijar fecha de publicación y

	divulgación del plan de mejoramiento para conocimiento y seguimiento por parte de la ciudadanía. • La ciudadanía y organizaciones deben evaluar la audiencia en formatos diseñados para tal fin.
Otras consideraciones	• Acordar con los actores regionales para el proceso de la audiencia (temas, responsables, logística). • Levantar el directorio de los actores a invitar a la audiencia pública participativa (para este punto retome los productos obtenidos en la fase uno del proceso, y los diálogos participativos). • Publicar los indicadores e informe de gestión en página web y otros medios regionales. • Difundir y socializar la audiencia pública participativa de acuerdo con el plan de comunicaciones. • Definir la agenda de la audiencia pública. • Definir y preparar al moderador de la audiencia pública participativa (académico, funcionario regional) y al relator de la audiencia (jefe de control interno). • Revisar y definir el formato de evaluación de la audiencia por parte de los participantes (esta información será útil en la fase 4). • Aperturar el proceso de inscripción y radicación de preguntas de la ciudadanía (10 días antes de la audiencia) • Entregar de manera impresa el informe final de gestión sobre la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
Agenda	1. Registro de asistencia 2. Explicación de la metodología de diálogo 3. Exposición de la Gobernadora 4. Momento de diálogo ciudadano 5. Cierre de la audiencia
Tiempo estimado	Cinco (5) horas

6. CRONOGRAMA

FASE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
FASE 1: ALISTAMIENTO						
FASE 2: GENERACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN						
FASE TRES: ENCUENTROS ESTRÉTEGICOS DE DIÁLOGO						
FASE CUATRO: CONSTRUCCIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO DE DIÁLOGO CIUDADANO						

7. PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN	Unid Med: Mes/día/has	PLAZO	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
EQUIPO DE TRABAJO					
Coordinador técnico: profesional, con maestría y 8 años de experiencia relacionada con gestión pública territorial	Mes	6	1	$ 7.000.000	$ 42.000.000
Asesores metodológicos: asistir asesorar y apoyar a los 22 municipios en el desarrollo de cada una de las fases del proceso.	Mes	6	4	$ 5.500.000	$ 132.000.000
Personas operativo para apoyar la realización de los cinco (5) encuentros de diálogo que se realizarán en el Departamento.	Mes	3	3	$ 2.200.000	$ 19.800.000
SUBTOTAL					**$ 193.800.000**
ENCUENTROS DE DIALOGO CON NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES					
Encuentro de diálogo con niñas, niños de primera infancia 0 a 6 años y mujeres gestantes: se realizará con 40 participantes, donde se contará con todos los materiales pedagógicos, juegos, entre otros. Se entregarán 50 refrigerios reforzados e hidratación.	Evento	1	1	$ 4.200.000	$ 4.200.000
Encuentro de diálogo con niñas y niños de infancia 6 a 12 años: se realizará con 40 participantes, donde se contará con todos los materiales pedagógicos, juegos, entre otros. Se entregarán 50 refrigerios reforzados e hidratación.	Evento	1	1	$ 4.200.000	$ 4.200.000
Encuentro de diálogo con adolescentes 12 a 18 años: se realizará con 40 participantes, donde se contará con todos los materiales pedagógicos, juegos, entre otros. Se entregarán 50 refrigerios reforzados e hidratación.	Evento	1	1	$ 4.200.000	$ 4.200.000
Encuentro de diálogo con jóvenes 14 a 28 años: se realizará con 40 participantes, donde se contará con todos los materiales pedagógicos, juegos, entre otros. Se entregarán 50 refrigerios reforzados e hidratación.	Evento	1	1	$ 4.200.000	$ 4.200.000
SUBTOTAL					**$ 16.800.000**
Encuentro de diálogo con la ciudadanía					
Encuentro de diálogo con la ciudadanía (contará con la participación de 130 líderes de los 22 municipios del Departamento, incluyendo niños, niñas, adolescentes, jóvenes y representantes de las organizaciones de la sociedad civil. - especificar con entrega del cuadernillo final sobre la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes	Evento	1	1	$ 23.921.008	$ 23.921.008
SUBTOTAL					**$ 23.921.008**

Servicio de transporte de vehículo tipo camioneta incluye conductor, gasolina, peajes para transporte del equipo de trabajo de los 22 municipios	Mes	4	1	$ 7.000.000	$ 28.000.000
SUBTOTAL					**$ 28.000.000**
SUBTOTAL					**$ 262.521.008**
IVA					**$ 49.878.992**
TOTAL					**$ 312.400.000**

Atentamente,

JOSE MIGUEL PEREZ CHAJIN
REPRESENTANTE LEGAL